

el alumbrado, suspende la Ciudad por causa la solitud de
este proyecto, y esto hasta que redimidos los rentos, y hedifica
dos las Murallones del Rio y sus Calle, y otras Confirij
y extinguidos algunos Privilejos que estan conueno, aunque
ha fenezido ya el tiempo y estano que le señalo el Consejo,
pueda acudir a lo otro del alumbrado con el sobrante de
sus Rentos y Privilejos y se encontraxan entomera libre
a los rentos, y otras obligaciones expresadas, Para cuyo
efecto podria ental caso y tiempo, no irritar los correjos
dientes permitidos el Consejo.

El Señor D. Diego Texera Zarandona. Dijo que
de parecer se responda al Cavallero Intendente, con el
forme o Plan que presentanto Cavallero Comisario
nombrado, siguiendo ciertos en su comision hasta o a guarla

El Señor D. Juan Thomas de Jumilla lo mismo.

El Señor D. Diego Lopez de Retina asi.

El Señor D. Joseph Nonino dijo de conforma con el
Plan propuesto, como que ha sido uno de los que lo han
mado, y considera muy util el alumbrado, y resolizita
ya la experiencia lo tiene acreditado, con los cortos faules
que se prouieron en el año anterior, a instancia del Sr.
Correidor que nos preside: Y que en su consecuencia los
Comisarios encargados de este negocio continuen hasta